

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/5/2025

V REGIÓN VALPARAÍSO,
11/08/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: REGULARIZA NOMBRAMIENTO DE PATRICIA GONZÁLEZ SAN MARTÍN COMO DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, POR PERIODO QUE INDICA

1. Que por Decreto TRA N° 396/3/2022 se nombró a Patricia González San Martín, como Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad, por un periodo de tres años, esto es entre el 31 de mayo de 2022 y el 30 de mayo de 2025.
2. Que, por Decreto Exento N° 0101/2025 de Rectoría, se aprobó el acuerdo del Senado Universitario en orden a no realizar ningún tipo de proceso eleccionario, salvo el Consejo Superior, hasta fines de abril de 2025.
3. Que, por Decreto Exento N° 0414/2025 de Rectoría, se aprobó un nuevo acuerdo del Senado Universitario en orden a mantener la suspensión de los procesos eleccionarios, salvo en aquellos cargos, funciones, consejos y/o comisiones respecto de las cuales ya se encontraren vigentes los reglamentos aprobados por el Senado Universitario.
4. La suspensión acordada no puede exceder del 30 de octubre de 2025, salvo situaciones imprevistas que obliguen a prorrogar la suspensión.
5. Que, el reglamento de elección de decanos/as de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, fue totalmente tramitado por Decreto Exento N° 0365/2025 de Rectoría, el 08 de mayo de 2025.



1754917181484740



1756486354687



29 AGO 2025

6. Que de acuerdo a todo lo indicado precedentemente, doña Patricia González San Martín, durante el lapso que duró el proceso eleccionario de decanatura de la Facultad de Humanidades y por razones de buen servicio, continuó ejerciendo como Decana. Lo anterior desde el 31 de mayo de 2025 al 22 de julio de esta anualidad, razón por la cual debe regularizarse su nombramiento de Decana durante el periodo antes indicado.

7. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 90.199.

8. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto TRA N° 396/3/2022 de Rectoría.

DECRETO:**NÓMBRASE A:**

1) Don(a) PATRICIA FLOR DE LOURDES GONZÁLEZ SAN MARTÍN, RUN N° 10635813-3, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 31 de mayo de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 31 de mayo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

1754917181484740



1756486354687



TOMADO DE RAZÓN

29 AGO 2025